



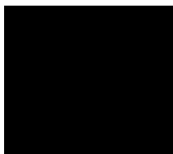
**CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO**  
**No. de Convenio FAISMUN 020/2024-M01**  
**AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**No. FAISMUN 020/2024**

Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado identificado con el número **FAISMUN 020/2024**, que celebran por una parte el **Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes.**, representado en este acto por la **Téc. Margarita Gallegos Soto** en su carácter de Presidenta Municipal, El **Téc. Talco Romo Mireles**, en su carácter de Síndico Municipal, la **Lic. María Edith Rosales Luna** en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno, y la **C. P. Martha Alicia González Martínez** en su carácter de Directora de Finanzas y Administración, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Municipio**" y por otra parte a **BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. Francisco Martínez Espinoza** a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

- I.- Manifiesta "**El Municipio**" a través de sus representantes:
  - I.1 Que, el Municipio de San Francisco de los Romo, es una entidad del derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes 2, 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, del artículo 2º del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
  - I.3 Que la **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2024 – 2027, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha 05 de junio de 2024 y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, así como segunda acta extraordinaria de cabildo celebrada el día 18 de octubre de 2024 mediante la cual el Órgano Colegiado en Pleno del H. Cabildo faculta a la Alcaldesa la **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO** para suscribir convenio y contratos en beneficio del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.



Ojā ā āā ā Ĥ  
 ! ai āāāā Ĥ  
 !^] !^•^} āā ā Ĥ  
 ~} āāā ^} ā Ĥ  
 Oēāā Ĥ  
 FFI Ĥ Ĥāā  
 SÖVÖD/ĤĤ  
 āāāā Ĥ ĤJ/ĤĤāā  
 SÜÖUUUUÖCF Ĥ  
 ) { Ĥāā Ĥ  
 dā .ā ā Ĥ āāā  
 Ĥāāā Ĥ Ĥāāā  
 āāā  
 & āāāā .ā ā Ĥ  
 Ĥāāā Ĥ Ĥāāā  
 āāā Ĥ  
 SÖT ÖÖÖXÜĤ  
 Oēāā Ĥ Ĥāā  
 SÖVÖD/Ĥ Ĥāāā  
 5) KÜ^ Ĥ āāāā  
 & Ĥ Ĥ) Ĥ  
 ) { Ĥāāā Ĥāā





Localidad: **COLONIA MACARIO J. GÓMEZ**

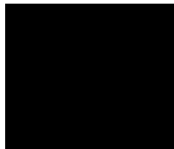
- I.9 Que con fecha **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 020/2024**, en el cual **"El Contratista"** se obligó a realizar los trabajos especificados en la Cláusula Primera de dicho instrumento y por un monto descrito igualmente en la Cláusula Segunda.
- I.10 Que el presente Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública estará regulado por lo enunciado en el **artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y que representa un **0.93 %** del Monto Original Contratado.
- I.11 Que a la fecha ha determinado la necesidad de modificar en monto el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 020/2024**, por lo que se requiere la celebración del presente convenio en relación a la ampliación de metas y modificaciones adicionales a dicha Obra Pública, por lo cual se anexa presupuesto al presente instrumento.
- II.- **"El Contratista"** declara bajo protesta de decir verdad:
  - II.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas. Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio de Ampliación en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera Monto.-** Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 020/2024**, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

No. DE Obra	OBRA	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO A EJECUTAR DE CONTRATO ORIGINAL	MONTO DEL 1er CONVENIO	% DEL CONVENIO CONTRA LO ORIGINALMENTE CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
FAISMUN 020/2024	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PIRUL COLONIA MACARIO J. GÓMEZ	\$924, 165.48	\$924, 165.48	\$8,621.43	0.93%	\$932,786.91
<b>TOTALES:</b>		<b>\$924, 165.48</b>	<b>\$924, 165.48</b>	<b>\$8,621.43</b>	<b>0.93%</b>	<b>\$932,786.91</b>

Por lo cual el monto total de la Obra Pública ya referida incluido Contrato y Convenio quedará por la cantidad de:



No. de Convenio  
FAISMUN 020/2024-M01  
Página 3 de 5

Vertical text on the right margin, possibly a stamp or signature, partially illegible.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.








El presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública se firma en original el día **01 de noviembre de 2024**, en el **Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes.**

Por "El Municipio"

  
 TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
 Presidenta Municipal  
 de San Francisco de los Romo

  
 TÉC. TALCO ROMO MIRELES  
 Síndico del H. Ayuntamiento

  
 LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
 Secretaria del H. Ayuntamiento y  
 Directora General de Gobierno del  
 Municipio de San Francisco de los Romo

  
 C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
 Directora de Finanzas y Administración del  
 Municipio de San Francisco de los Romo

por "El Contratista"

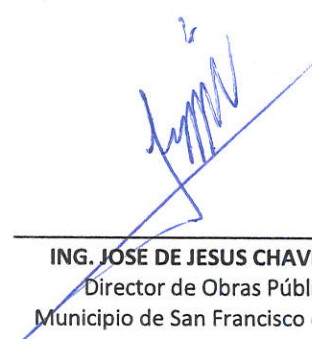


BOMBAS VERTICALES BNJ, S.A. DE C.V.  
 C. Francisco Martínez Espinoza

Contratista

Testigos

  
 LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipio de San Francisco de los Romo

  
 ING. JOSÉ DE JESÚS CHAVEZ GARCIA  
 Director de Obras Públicas del  
 Municipio de San Francisco de los Romo

  
 ARQ. BENJAMÍN SALAZAR CHÁVEZ  
 Subdirector de la Dirección de Obras Públicas del  
 Municipio de San Francisco de los Romo

Ójã á aã à[ KÁÁ  
 i' aiããã^|A  
 |^| ^•^ ) caã ç É  
 ~} áãã ^} ç KÁ  
 CEãã ||  
 FFÍ Áã^ÁãÁ  
 SÓVODT ÁÁ  
 caãã || ÁJ Áã^Áã  
 SÚÓUUUÓÇÉ É  
 } { ^iãã^Á  
 dá ..ã [ Á &caã|  
 +caãã ) ^• ÁÁÁ  
 COÁ Á  
 & caãã ..ã [ Á  
 +caãã ) ^• ÁÁÁ  
 á^Á • Á  
 SÓT ÓÓOXÚÉÁ  
 CEãã || Á Á  
 SÓVODT [ caãã  
 5) KÚ^ { caãã^Áã  
 & || -5) Á  
 } { ^iãã^ÁÁ